

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 24 de febrero de 2017, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Vera, dimanante de procedimiento divorcio contencioso núm. 229/2016. (PP. 996/2017).

NIG: 0410042C20160000738.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 229/2016. Negociado: 4.

Sobre: Divorcio.

De: Manuel Martínez Rodríguez.

Procurador/a: Sr/a. Juan Carlos López Ruiz.

Letrado: Sr/a. Antonio Ramón Hernández Miguel.

Contra: Ana Simeonova Kanchena.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚM. 13

En Vera, a seis de febrero de dos mil diecisiete.

Doña Almudena Marina Navarro Heredia, Juez de Adscripción Territorial del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, provincia de Almería, adscrita en funciones de refuerzo al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Vera y su partido, habiendo visto los presentes autos sobre divorcio contencioso seguidos en el mismo con el número 229/2016, entre partes, de una como demandante Manuel Martínez Rodríguez, representado por el Procurador Sr. López Ruiz y dirigido por el Letrado Sr. Hernández Miguel y de otra como demandada Ana Simeonova Kanchena, en situación de rebeldía procesal, en los que ha recaído la presente resolución con base en los siguientes,

F A L L O

Que estimando sustancialmente la demanda formulada por Manuel Martínez Rodríguez representada por el Sr. Procurador López Ruiz contra Ana Simeonova Kanchena debo declarar disuelto por divorcio el matrimonio contraído por ambos en fecha de 12 de diciembre de 2002, con todos los efectos legales que le son inherentes, adoptándose como definitivas las siguientes medidas:

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Ana Simeonova Kanchena, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Vera, a veinticuatro de febrero de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

00111603